



DECRETO N° 1299

TEMUCO, 06 SEP 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 01.09.2022 presentada por ITALO RODRIGUEZ FARMACEUTICA ISC EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28345
Actividad Económica	: FARMACIA
Código Actividad	: 477.201
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. LAS ENCINAS N° 02470 LOCAL 9
Nombre Del Contribuyente	: ITALO RODRIGUEZ FARMACEUTICA ISC EIRL
Rut	: 76.739.143-9
Nombre Rep. Legal	: RODRIGUEZ AZOCAR ITALO ESTEBAN
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 01.09.2022
Otorgación N°	: 335
Fecha Otorgamiento	: 01.09.2022
Rol Avalúo	: 04307-0023
Email	:
Telefono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2553345